



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2345

USHUAIA, 30 de junio de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-59276-2026, Resolución M.ED. N° 1391/2026 y el Dictamen J.C. y D.E.S. N° 18 /2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.ED. N° 1391/2026, se convocó a inscripción para la confección del Listado Definitivo de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° a 7° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2027.

Que dicha convocatoria se dispuso en cumplimiento a la Ley Nacional 14473, que establece el llamado de Inscripción Anual para Aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias a partir del día 1° y hasta el día 30 de junio de cada año.

Que desde el inicio de esta Gestión Gubernamental se ha priorizado el bienestar del sector favoreciendo las condiciones laborales equitativas para los y las docentes.

Que el día 23 de junio del corriente año se produjo un desperfecto técnico en los servidores gubernamentales que provocó la interrupción de la mayoría de los servicios web de este Ministerio, según lo informado formalmente por la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica.

Que dichos inconvenientes de fuerza mayor afectaron directamente el normal desarrollo del proceso de inscripción anual mediante la plataforma WEB dispuesta para tal fin, impactando incluso en las inscripciones ya concluidas, lo que ocasionó la pérdida de la información y de la documentación que fuera oportunamente cargada por los y las aspirantes en el marco de la Resolución M.ED. N° 1391/26.

Que en pos de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, resulta imperioso establecer de manera excepcional un nuevo llamado de Inscripción Anual de Aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias, convocando a todos los aspirantes, tanto a aquellos que habían concretado su inscripción en la plataforma como a quienes aún no lo habían realizado, a registrarse en un nuevo plazo comprendido entre el 1° de julio y el 10 de agosto de 2026.

Que en consecuencia, deviene necesario rectificar el artículo 1° y el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1391/2026, a los efectos de readecuar el cronograma y fijar el nuevo periodo de convocatoria general.

Que en virtud del nuevo llamado excepcional de las inscripciones motivado por las fallas informáticas mencionadas, corresponde dejar sin efecto los Comprobantes de Inscripción generados durante el mes de junio, determinando que el único instrumento válido para la posterior meritución y eventuales reclamos será el último comprobante emitido dentro del nuevo período establecido.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria tomó intervención emitiendo el Dictamen J.C. y D.E.S. N° 18 /2026.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el proceso de Inscripción y la validez de la totalidad de los Comprobantes de Inscripción al Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027 generados mediante la plataforma WEB durante el mes de junio de 2026 en el marco de la Resolución M.ED. N° 1391/26 y su Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR del artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 1391/2026 donde dice: “...a partir del día 1° y hasta el día 30 de junio de 2026...”, debe decir: “...a partir del día
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

1° de julio y hasta el 10 de agosto de 2026...”, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1391/2026, disponiendo en carácter excepcional y por única vez un nuevo llamado al proceso de inscripción para el Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027. Ello, conforme los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el único instrumento válido para la posterior meritución y tramitación de eventuales reclamos será el último comprobante de inscripción generado y remitido por los/las aspirantes en el nuevo período estipulado en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Secretaría de Gestión Educativa, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2345

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2026.-

LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel

Firmado digitalmente
por LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo Daniel



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2345

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2026.-

CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2027.

INSCRIPCIÓN: Desde el 1° de julio al 10 de agosto de 2026

- La inscripción se llevará a cabo mediante Inscripción WEB.
Los y las Aspirantes al Listado Definitivo a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027 deberán inscribirse considerando el siguiente instructivo

Pasos imprescindibles para realizar la inscripción WEB:

- Los y las Aspirantes, deberán ingresar al sitio: <https://juntasec.tierradelfuego.edu.ar/inscripción>, en el cual se visualizará la siguiente pantalla:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA APERTURA DE LEGAJO

- DNI a color (de todas sus caras y es de carácter excluyente)
- Títulos legalizados por Ministerio de Educación de la Provincia de origen y por Ministerio del Interior en caso de tratarse de títulos emitidos antes del año 2010 (carácter excluyente)
- Certificado de Residencia Expedido por la Policía de T.D.F. (Si es la primera inscripción es de carácter excluyente)
- Certificado de Reincidencia Expedido por R.N.R. (Si es la primera inscripción es de carácter excluyente)
- Certificado de Buena Conducta (Si es la primera inscripción es de carácter excluyente).
- Cursos, Seminarios, Conferencias u otra documentación para merituar.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN FORMATO PDF.
NO SE ACEPTA DOCUMENTACIÓN PARA SER MERITUADA FUERA DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.**

Observaciones:

- Se recuerda que los títulos, para ser meritutados por esta J.C. y D.E.S., deben figurar en los Anexos de Títulos Nacionales, Estatuto del Docente Ley Nro 14473 y/o en los Anexos Provinciales emitidos por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.).
- Si su título NO está reconocido en dichos Anexos, deberá solicitar competencia a dicha C.P.R.T. sita en Transporte Villarino 430 – 9410 Ushuaia – Tierra del Fuego – Argentina – Tel :02901437752 Interno Gob. 2752 – cprtdf@gmail.com
- Se tomará como válida su ÚLTIMA inscripción, al momento del cierre del periodo de Inscripción correspondiente.

Ficha de Inscripción Definitiva
Ciclo Lectivo 2025 (Res.2016/24)

Video Tutorial

- Clickear y leer la Resolución vigente
- Mirar el video tutorial con el fin de entender el procedimiento a realizar en este Proceso de Inscripción.
- Completar cada uno de los pasos del sistema de Inscripción:
 - Inicio
 - Datos Personales
 - Espacios /Cargos
 - Ascenso Jerárquico
 - Documentación
 - Finalizar Inscripción
- **IMPORTANTE:** NO SE PODRÁ REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DESDE UN TELÉFONO CELULAR.
- **Consultas:** las mismas serán evacuadas a través de los siguientes medios:
 - a) Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Zona Norte (Río Grande-Tolhuin)
Horario de atención: 10 hs. a 14 hs. Dirección: La Rioja N° 582
Correo Electrónico: jcydsecundariorg@tdf.edu.ar
Observación. Las y los postulantes que residan en la Ciudad de Tolhuin, deberán inscribirse y realizar las consultas pertinentes en la Sede Zona Norte. (Río Grande - Tolhuin).

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2345

...//2.-

- b) Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Zona Sur (Ushuaia):
Horario de atención: 10 hs. a 14 hs. Dirección: Río Grande N° 91
Correo Electrónico: jcydsecunush@tdf.edu.ar

MERITUACIÓN: Desde el 14 de agosto de 2026 al 19 de febrero de 2027.

- Merituación de Inscriptos para el Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027.

REVISIÓN DE MERITUACIÓN PROVISORIA: En esta instancia se habilita la consulta previa a la publicación del listado definitivo a fin de realizar observaciones o aclaraciones. El periodo para llevar a cabo dicha revisión será establecido oportunamente, dándose a conocer con la más amplia difusión a través de los medios de comunicación locales y los canales oficiales de la página web del Ministerio de Educación.

- Revisión de la Merituación Provisoria para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027, a realizarse presencialmente en cada una de las sedes de Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs.
- Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Zona Sur (Ushuaia) sito en Río Grande N° 91.
- Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Zona Norte (Río Grande - Tolhuin) sito en La Rioja N° 582.

Observación: Para las y los aspirantes con residencia en la ciudad de Tolhuin, podrán acercarse a la sede Río Grande sito en La Rioja N° 582 o hacer su consulta por correo electrónico: jcydsecundariorg@tdf.edu.ar

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO: A partir del 10 de marzo de 2027

- Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027.

El listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2027 será remitido a las Instituciones Educativas del Nivel Secundario y a las autoridades del Ministerio de Educación a través del Correo Electrónico institucional en formato PDF y se publicará en la página del Ministerio de Educación, sección de la Junta de Clasificación y Disciplina: <https://educacion.tierradelfuego.gob.ar/junta-de-clasificacion-y-disciplina-para-el-nivel-secundario/>

- **PERIODOS DE RECLAMOS:**

(Únicamente se pueden efectuar sobre el Listado Definitivo vigente)

- Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Definitivo para la presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- Quince (15) días hábiles a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Definitivo para la presentación de Recurso Jerárquico (artículo 133 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2345

...//3.-

1. Observaciones:

- 1.1. No serán recepcionados reclamos fuera del período mencionado precedentemente y en un todo de acuerdo a la presente Resolución.
- 1.2. El Recurso de Reconsideración o el Recursos Jerárquico presentado es único en el periodo indicado.
 2. Procedimiento para realizar el Recurso de Reconsideración: Sólo podrá interponer un único reclamo (CANTIDAD UNO, según la Ley Provincial 141) dentro del período estipulado, una vez finalizado el periodo, se bloqueará el acceso. Los pasos a seguir son:
 - 2.1. Ingresar a la página del Ministerio de Educación, en la sección de la Junta de Clasificación y Disciplina,
 - 2.2. Clickear la sede donde se inscribió.
 - 2.3. Ingresar su DNI en el buscador para visualizar la merituación obtenida.
 - 2.4. Clickear "Solicitar Revisión"
 - 2.5. Ingresar el **Código de Comprobante**
 - 2.6. Completar el Formulario de Reclamo de Merituación: Deberá adjuntar un solo archivo en formato PDF que incluya la **nota Formal del Recurso de Reconsideración** como así también la documental que estime corresponder.

- 2.7. Comprobante del reclamo del docente: Una vez que el/la docente seleccione "Guardar Reclamo", se descargará el comprobante del Recurso de Reconsideración, en el cual figura el Número de Reclamo que se le asignó, la fecha y hora, y el nombre del archivo que se adjuntó.
3. Procedimiento para realizar el Recurso Jerárquico
 - 3.1. Elaborar nota formal de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 141.
 - 3.2. Presentar la misma mediante correo electrónico, a saber:
 - 3.2.1. Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Zona Norte (Río Grande-Tolhuin):
Correo Electrónico: jcydsecundariorg@tdf.edu.ar
 - 3.2.2. Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Zona Sur (Ushuaia):
Correo Electrónico: jcydsecunush@tdf.edu.ar